

RESOLUCION N° 4818

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima - "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.";

Que el señor Ricardo E. Muirragui Jiménez, Gerente General de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-857-DIA. de Diciembre 29, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 2° de este cantón tome razón del contenido de la escritura

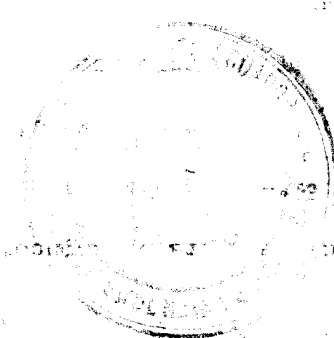


...2

que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de noviembre de 1963, 30 de junio de 1965 y 7 de diciembre de 1972, por las cuales la compañía se constituyó, aumentó su capital y reformó sus estatutos; igualmente que el Notario 7° de este cantón, tome ra zón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 26 de marzo de 1975, por la cual la com pañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.— Disponer que se publique por una sola vez, - en uno de los periódicos de mayor circula - ción en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de di - ciembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compa - ñías, en Guayaquil, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.----



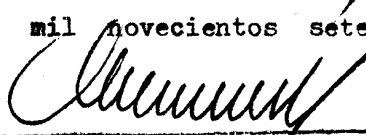
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ni - colás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-
LO CERTIFICO.----

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resol. N° 4818

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.248 a 25.252, Número 4.840 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.913 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.616; 10.884; 2.266; y, - 4.218 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco, mil novecientos setenta i tres; y, mil novecientos setenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, treinta y u no de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Re - gistrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

